



Universidad de la República

Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado

**PERVERSIÓN, PSICOSIS Y RESPONSABILIDAD
PENAL: consideraciones que determinan la imputabilidad de
un crimen.**

Tutor: Dr. Jorge Bafico

Revisor: Laura de los Santos

Estudiante: Barone de Souza, María Belén - C.I.:4.773.048-8

Montevideo, 2020

Índice

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Resumen..... | pág. 2 |
| Introducción..... | pág. 3 |
| Marco teórico | |
| Perversión..... | pág. 5 |
| Psicosis..... | pág. 12 |
| Asesino en serie..... | pág. 18 |
| Responsabilidad penal..... | pág. 20 |
| Caso <i>Pablo Goncálvez</i> | pág. 22 |
| Caso <i>Ricardo Melogno</i> | pág. 24 |
| Reflexiones..... | pág. 27 |
| Bibliografía..... | pág. 29 |

PERVERSIÓN, PSICOSIS Y RESPONSABILIDAD PENAL: consideraciones que determinan la imputabilidad de un crimen.

Resumen

El fenómeno del asesino en serie comporta básicamente dos estructuras: la psicosis y la perversión, aunque no es la estructura del sujeto la que determina por sí sola su responsabilidad penal, sino la constatación del estado en el que el sujeto se encontraba al momento mismo de cometer el crimen. Se debe apuntar a la singularidad de cada caso, estudiar la particularidad de cada sujeto en su condición única. No todos los perversos asesinos matan igual, ni todos los psicóticos asesinos lo hacen, pero solo a modo de ejemplo se trae el caso del asesino uruguayo Pablo Goncálvez para ilustrar un caso de perversión y al asesino argentino Ricardo Melogno como ejemplo de una estructura psicótica, de un delirio tomando el mando de la acción volitiva del sujeto. La determinación de lo normal y lo patológico, la normalidad o la anormalidad son categorías que responden a un paradigma hegemónico cultural. Hoy el perverso es el victimario, aborrecido y detestado, pero nada nos asegura que en algún momento de la Historia no pueda ser él mismo considerado una víctima del sistema.

Palabras clave: *asesino en serie, psicosis, perversión, responsabilidad penal*

Introducción

¿Cuáles son las razones por las cuales frente a un mismo acto delictivo un individuo podría ser declarado imputable y otro inimputable? Si bien para el ojo social el asesino siempre será culpable y merecedor del máximo castigo, la Ley penal contempla las categorías “imputable” e “inimputable” que determinarían la calidad de la pena y el lugar en donde se deberá cumplir la misma. Esta producción analiza el “asesino serial” como fenómeno *transclínico* que comporta básicamente dos estructuras clínicas: psicosis y perversión. En el campo criminológico esto cobra importancia jurídica al momento de constatar la responsabilidad penal del asesino.

El recorrido de este trabajo transita por las estructuras anteriormente nombradas, toma la conceptualización penal de la imputabilidad y discute acerca de la responsabilidad penal en el caso de los asesinos en serie.

Primeramente se hace una diferenciación de la perversión y psicosis como estructuras clínicas abordadas desde el psicoanálisis. Se expone un ejemplo para cada estructura: el caso *Pablo Goncálvez* por perversión y el caso *Ricardo Melogno* como ejemplo de estructura psicótica; atendiendo desde el psicoanálisis a la singularidad, teniendo en cuenta de que no todas las perversiones son iguales, ni existirán tampoco dos psicosis idénticas. Se da por entendido que no todos los sujetos calificados de perversos serán asesinos, ni tampoco todos los psicóticos –evidentemente-. En la misma línea vale aclarar que tampoco existe un parecido idéntico entre aquellos asesinos que compartan su estructura perversa, valiendo la aclaración también para los casos de psicosis. No se trata de estigmatizar, generalizar o crear un estereotipo, sino de ejemplificar con los casos mencionados algún esbozo de lo que podría ser un comportamiento perverso y uno psicótico.

Posteriormente se explica desde el Derecho las conceptualizaciones que definen la responsabilidad penal y en este punto es preciso aclarar que la estructura no será la que

determine la imputabilidad penal -no por el hecho de ser diagnosticado psicótico será alguien inimputable- en todo caso y sin excepciones debe ser estudiado el caso particular y se deberá constatar que en el momento en que se cometió el acto delictivo el sujeto se encontraba alienado de la consciencia de sí para poder pensar en una eximición de responsabilidad penal.

En todo momento se propone una lectura de corte psicoanalítico que contemple a cada sujeto en su singularidad, como explica el Dr. Jorge Bafico en 'El Origen de la monstruosidad' (2015), no podemos pensar en un *perfil* del asesino serial, cada caso es diferente: cada uno con su historia de vida, cada uno con su subjetividad.

Perversión

En 1905 Sigmund Freud escribe “Tres ensayos de teoría sexual” donde propone líneas de acercamiento a la *sexualidad*, tema controversial en la época. Menciona a las perversiones (o comportamientos perversos) como desarrollo de gérmenes contenidos ya en el sujeto, desde su disposición sexual indiferenciada infantil. Este contenido podría llegar a su sofocación o vuelta hacia metas más elevadas, asexuales (sublimación), o podría permanecer como tal: explica que toda vez que alguien *devenga* perverso se podría decir que ha *permanecido* como tal. (Freud, 1905, p.45)

“(…) La disposición a las perversiones es la disposición originaria y universal de la pulsión sexual de los seres humanos, y a partir de ella, a consecuencia de alteraciones orgánicas e inhibiciones psíquicas, se desarrolla en el curso de la maduración la conducta sexual normal.” (Freud 1905, p.211)

Continúa Freud explicando que los psiconeuróticos¹ tienen inclinaciones perversas que con el curso del desarrollo del sujeto quedan reprimidas en el inconsciente, siendo éste el motivo por el cual estos sujetos exhiben en sus fantasías inconscientes un contenido idéntico a las acciones que llevan a cabo los perversos, en sus palabras exactas: “las psiconeurosis son, por así decir, el *negativo* de las perversiones”. (Freud 1905, p.45)

Asimismo Laplanche y Pontalis (1996) subrayan que la perversión adulta aparece como la persistencia o reaparición de un componente parcial de la sexualidad.

De lo anterior se entiende que lejos de ser algo extraño, lejano y desconocido, los comportamientos perversos se anclan en el interior de cada sujeto en forma incipiente, están arraigados tal vez en la misma condición de ser humano, pero se puede decir que

¹ Freud distinguió en un primer momento entre las *neurosis actuales* y las *psiconeurosis*, originadas por un conflicto sexual intrapsíquico. Freud incluye dentro de las psiconeurosis a las neurosis obsesivas, la histeria de conversión y la histeria de angustia. (*Psiconeurosis*, s. f.)

esto llegaría a consolidarse como estructura solamente si no encontrara su represión al inconsciente y su correcta canalización hacia metas más elevadas.

También Lacan entiende que el neurótico fantasea con aquello que el perverso manifiesta en acto, en el Seminario 10 declara que el neurótico tiene fantasmas perversos. Ese fantasma del que se sirve el neurótico es en efecto lo que mejor lo sirve para recubrir la angustia, para defenderse de ella. (Lacan, 1963)

Freud se introduce en la explicación de lo que podría gestar las perversiones y explica que pueden ser o bien *transgresiones anatómicas* o *demoras en relaciones intermediarias con el objeto*. (Freud 1905, p.136)

Las transgresiones anatómicas contemplan el desborde sexual hacia otros lugares del cuerpo que no sean los genitales, a esto lo llama *sobreestimación sexual*, partes como la mucosa bucal y anal son consideradas y tratadas como genitales. Otra transgresión anatómica es el conocido *fetichismo*: el tomar un sustituto inapropiado del objeto sexual que puede ser o bien otra parte del cuerpo (un pie, el cabello, etc) o un objeto inanimado que mantenga relación con la persona en cuestión, como por ejemplo una prenda de vestir. (Freud et al., 1986, p.138) En palabras de Freud: “El caso patológico sobreviene sólo cuando la aspiración al fetiche se fija (...) y reemplaza a la meta sexual normal (...) cuando el fetiche se desprende de esa persona determinada y pasa a ser un objeto sexual por sí mismo”. (Freud, 1905, p.140)

Las *demoras* de las que habla el autor tienen que ver con el surgimiento de nuevos propósitos, con condiciones externas o internas que van a posponer o dificultar el logro de la meta sexual (impotencia, peligros del acto sexual), lo que llevará a demorarse en los actos preliminares y a generar desde ellos nuevas metas que sustituyan las *normales*. (Freud, 1905, p.141)

La libido tiene un componente agresivo en su esencia, esa agresión se mezclará con la pulsión sexual generando un nexo que sostiene que el dolor encierra en sí la oportunidad de una sensación placentera. (Freud, 1905, p.143 y 145)

Esta inclinación a infligir dolor al objeto sexual va a ser de las formas más ilustrativas de las perversiones, que han sido denominadas como *sadismo* y *masoquismo*, en sus formas activa y pasiva respectivamente. (Freud, 1905, p.143)

“Es fácil pesquisar en las personas normales las raíces de la algolagnia activa, el sadismo (...) El sadismo respondería, entonces, a un componente agresivo de la pulsión sexual, componente que se ha vuelto autónomo, exagerado, elevado por desplazamiento -descentramiento- al papel principal. En el lenguaje usual, el concepto de sadismo fluctúa entre una actitud meramente activa, o aún violenta, hacia el objeto sexual, hasta el sometimiento y el maltrato infligidos a este último como condición exclusiva de la satisfacción. En sentido estricto, sólo este segundo caso extremo, merece el nombre de perversión.” (Freud, 1905, p.144)

Para Lacan el perverso pone su goce en primera línea y ante todo, haciendo de su deseo una ley, el deseo sería aquello que hace la ley, su soporte. Pero esta voluntad de goce es una voluntad que fracasa –como en cualquier otro- una voluntad que encuentra su propio límite en el ejercicio como tal del deseo perverso. (Lacan, 1963)

De lo anterior se puede inferir que el perverso, obedeciendo a su estructura, actúa no-conforme a la Ley Moral establecida socialmente, no cumple con lo esperable, con lo aceptado, con la norma implícita de convivencia social; su vida gira en torno a la satisfacción de su deseo, deseo inapropiado; ese deseo en el perverso es la voluntad del goce.

Explica Bafico (2015): “La voluntad de goce es la forma particular que toma el deseo en la perversión”. El perverso sabe lo que quiere como goce y está convencido de ello, pero para conseguirlo apuntará a torcer la ley y disfrutarlo. (p.46)

El perverso conoce la ley, sabe lo que hace, distingue entre el bien y el mal, es plenamente consciente de sus actos (Bafico, 2015, p.48), las aberraciones que comete son a plena consciencia y decisión, apuntando siempre a la satisfacción de su deseo, careciendo de culpa o remordimiento. Además el perverso es un gran empático, en el sentido que logra captar el sentimiento del otro, alcanza a ver dónde yace su angustia; y

como redacta Bafico (2015) "...desde esta posición de identificación despliega sus habilidades de manipulación."

El perverso va a buscar no solamente el sufrimiento del otro, sino también su angustia. (Bafico, 2015, p.39) Utiliza su capacidad de decodificación del otro para agotarlo, estrujarlo, aprovecharse del mismo, utilizando una violencia sutil e ingeniosa para luego arremeter con esa violencia física aberrante, atroz y monstruosa. Con ese sufrimiento del otro va a conseguir su propio regocijo y complacencia. Esto se puede corporizar con las palabras del conocido asesino estadounidense de la década del 70 Ted Bundy:

“¿Por qué debería estar dispuesto a sacrificar mi placer? (...) déjame asegurarte, mi querida jovencita, no hay comparación entre el placer que podría obtener comiendo jamón y el placer en prever violarte y matarte. Esa es la honesta conclusión que mi educación me ha dejado.” (Bafico, 2015, p.79)

Tal como figura en el diccionario de Psicoanálisis de Laplanche y Pontalis (1996), la noción de perversión debe ser concebida en referencia a una *norma*. A esto mismo se refiere Bafico (2015) cuando explica que los *monstruos morales* son aquellos que presentan comportamientos que no se incluyen dentro de lo que el cuerpo social considera aceptable. Incluso el mismo Lacan en su seminario 1 (1954) caracteriza a la perversión como “aberración respecto a los criterios sociales, anomalía contraria a las buenas costumbres (...) o atipla respecto a criterios naturales”. (p.201) También en su seminario 8 el autor apunta la relación existente entre los comportamientos perversos y la dimensión cultural, tomando como ejemplo la homosexualidad y las diferentes perspectivas que de ella se desprenden en los distintos tiempos históricos y culturales. (Lacan, 1961)

Tomando lo expuesto anteriormente se desprende que estos sujetos llamados de estructura perversa suelen mostrarse encantadores, seductores, amigables, pero solo para engañar y dañar sin remordimiento alguno; ven a los demás como presas, y su accionar gira en torno de ese otro en tanto objeto o instrumento para beneficio de su propio goce. Captan la angustia del otro y saben manejarla a su propio beneficio.

El perverso es entonces un sujeto que se comporta de forma maligna, con mínima ética y carece de sentimiento de culpa. (Bafico, 2015, p.38) El citado autor destaca la diferencia existente entre lo que es un *acto* perverso y lo que es una *estructura* perversa:

“...Algunos actos asociados a la estructura perversa se encuentran en personas que no lo son. Algunos neuróticos, por ejemplo, manifiestan a través de sus actos perversiones que Jacques Lacan denominó *perversiones transitorias*. Los neuróticos, muchas veces, gozan con sus fantasías perversas y se verifica en su vida sexual la existencia de actos perversos”.(Bafico, 2015, p.39)

Tal vez la gran diferencia radica en que el neurótico sólo puede *jugar* a ser perverso, fantasear con ciertas conductas -sexuales- de tipo perversa pero es algo que no puede sostenerse, “el neurótico se horroriza de su propia perversión” (Bafico, 2015, p.93)

El psicólogo colombiano Fernando Aguilar retoma a H. Wallon a través del texto de Daumezon (2000) para explicar que “la perversidad no reside en la acción maligna misma, sino en el placer que le está vinculado y que lleva a cometerla”.(Aguilar Cárdenas, 2014, p.9) El mismo autor toma referencias de Foucault para explicar que el transgresor -perverso- es un ser *desviado*, en el sentido de que su maldad lo aparta del contrato social establecido, de la ley moral acordada, que sería claro, *lo bueno*. (Aguilar Cárdenas, 2014, p.9)

El fenómeno de la perversión no pertenece en exclusividad al campo de la Psicología ni de la Psiquiatría -quien no lo reconoce con la misma terminología-, sino que es un tema que atrae a una gran masa de disciplinas que se interesan en estos comportamientos humanos que se asemejan a lo monstruoso, caníbal, aberrante y cruel, casi inconcebible. El escritor y poeta estadounidense Edgar Allan Poe es tomado por Manrique (2011) cuando este último expresa que el impulso perverso es esa acción que el sujeto sabe que no debe llevar a cabo, lo califica como un impulso innato y primitivo. Este impulso crecería hasta el ansia incontrolable que se va a saciar desafiando toda consecuencia (Manrique, 2011, p.95) De aquí se entiende la asonancia entre lo innato de Allan Poe y las palabras de Freud descritas anteriormente acerca de la perversidad contenida en el niño.

El perverso reconoce la ética que rige el mundo, elige el mal, lo elige a consciencia, sabe muy bien que sus actos van en contra de la ley aceptada socialmente, la cual se opone a una ley propia, que él mismo construye. A su vez entiende que en su accionar ultraja la ley de los demás, tal es su goce. El perverso va a desafiar una ley a la cual antepone una propia -inaceptable- y goza imponiéndosela a los otros. (Yago Franco, 2017, p.9)

Es importante destacar a la Psicoanalista italiana Piera Aulagnier, quien trabaja el concepto de perversión como estructura y establece dos puntos esenciales de la misma: *renegación y desafío*. (Pardo, 2006)

La renegación es el modo de defensa que el sujeto opone a la angustia de castración y va a coincidir temporalmente con el momento en el que debería acontecer la *asunción de la castración*². La disolución del Complejo de Edipo va a tener lugar cuando el Nombre del Padre represente para el sujeto la justificación de la prohibición y la legalidad del deseo humano. (Pardo, 2006) De esta forma se entiende que el Complejo de Edipo quedará resuelto en la instalación del superyó y el reconocimiento del padre como la ley.

Precediendo a la *renegación* reside una primera negación que tendrá como objetivo preservar a la madre como instancia suprema, esto significa que el niño intentará como primer recurso negar el hecho de que el objeto del deseo materno está en otra parte y no en su propio ser, esto es, negar que él mismo no representa la totalidad de lo que ella (su madre) desea. (Pardo, 2006)

Esta negación -que forma parte de toda experiencia infantil- será refutada luego con la asunción de la castración que implica simbolizar la falta y asumir la diferencia de sexos como no reversible. La asunción de la castración demanda tal simbolización que el perverso intenta obturar mediante la renegación. (Pardo, 2006)

² “La angustia de castración implica que la diferencia de los sexos haya sido aceptada como no reversible y que haya llegado, en tanto que causa del deseo, a tomar el lugar, a suponerse a lo que hasta entonces no podía percibirse sino como una ‘falta’ no simbolizable y por lo tanto no aceptable” (Castoriadis, Aulagnier y otros, 1978, p. 31).

El segundo concepto propuesto por Aulagnier para explicar la estructura perversa es el *desafío*, rasgo característico de la perversión.(Pardo, 2006)

Lo que desafía el perverso es la Ley del Padre. La ambigüedad materna obliga al niño a quedar doblemente cautivo por un lado de la seducción materna y por otro de la prohibición inherente que le significa el fingimiento; el niño percibe la inconsistencia que la madre alberga.(Pardo, 2006) La Ley del Padre, que impone una falta a simbolizar a través de la castración, se constituye en el objetivo fundamental que el perverso permanentemente se dedicará a desafiar. (Pardo,2006)

“El perverso desafía lo real; y si desafía a ese real por el sesgo de la ley, es porque en nombre del saber la ley viene a designar y codificar a la realidad. Toda ley, ya sea una ley ética o una ley penal, se apoya sobre el postulado de un saber que se quiere verdad porque pretende encontrar sus fuentes en lo real.” (Castoriadis, Aulagnier y otros, 1978, p. 43).

Explica Pardo (2006) tomando los aportes de Aulagnier que a la supuesta equivalencia entre la exigencia moral y la buena conciencia, el crimen y la culpa, el perverso opondrá su desafío para invertir la fórmula y poner en cuestión la legitimidad de todo soporte ético.

Siendo así se logra entender que el perverso reniega al padre como la ley y a partir de ello va a buscar constantemente el desafío a la misma en su transgresión a la moral socialmente instaurada.

Psicosis

Sigmund Freud estudia la psicosis como estructura y destaca desde el Psicoanálisis que la diferencia más importante con la neurosis yace en el hecho de que esta última es el resultado de un conflicto entre el *yo* y su *ello*, mientras que la psicosis es el desenlace de una similar perturbación pero esta vez entre el *yo* y el *mundo exterior*. (Freud, 1924, p.155) De esta diferencia se puede inferir que en la neurosis el conflicto es intrapsíquico en la medida en que se da entre las instancias psíquicas, en tanto que en la psicosis el conflicto se observa extra-psíquico: el *yo* diside con lo exterior.

La *frustración* es la etiología común designada por Freud para el estallido de una psicosis, frustración que deviene del no-cumplimiento de alguno de aquellos deseos de la infancia. El efecto patógeno depende de lo que haga el *yo* en semejante tensión conflictiva: si permanece fiel a su sujeción hacia el mundo exterior -intentando contener al *ello-* , o si es avasallado por el *ello* y se deja arrancar de la realidad. (Freud, 1924, p.157) De este modo plantea Freud que lo decisivo para la neurosis es la hiperpotencia del influjo objetivo y para la psicosis la hiperpotencia del *ello*. (Freud, 1924, p. 193)

De lo anterior se explica que en el mecanismo neurótico el *yo* obedece a los dictados *superyoicos* entrando en conflicto con el *ello*, mientras que en las psicosis el *yo* no puede sino servirse a la disposición del *ello*, retirándose de un fragmento de la realidad.

En un primer momento existe en el sujeto una conflictiva que resolverá fracturando su nexo con el mundo exterior. El segundo paso de la psicosis es un intento de compensación de la pérdida de realidad, mas no a expensas de una limitación del *ello* - como en la neurosis- sino por creación de una realidad nueva. (Freud, 1924, p.195) De esta manera la estructura psicótica genera tentativas secundarias de restitución del lazo quebrantado. En palabras de Freud: : “...la neurosis no desmiente la realidad, se limita a no querer saber nada de ella; la psicosis la desmiente y procura sustituirla”. (Freud,

1924, p.195) En este intento de reconstrucción psicótica podemos situar alucinaciones y formaciones delirantes.

Igualmente, en el diccionario de psicoanálisis de Laplanche y Pontalis (1996) se enfatiza la idea del delirio como “tentativa secundaria de restauración del lazo objetal” y se lo señala como un síntoma manifiesto característico de las psicosis (p.321).

Henri Ey en su Tratado de Psiquiatría las clasifica en *psicosis delirantes agudas* y *psicosis delirantes crónicas*. Las primeras se caracterizan por una *eclosión súbita* de un delirio que será solamente transitorio, vivenciado como una experiencia impuesta al sujeto; en tanto que el delirio en las psicosis crónicas son ideas permanentes, activamente prendidas en las relaciones del sujeto con el mundo e incorporado a su personalidad delirante (Ey, 1978). Desde lo expuesto se entiende que si bien existen diferencias sustanciales entre las distintas psicosis y sus formas de manifestación, es el delirio uno de los principales caracteres que dan cuerpo a la estructura psicótica.

Expresa Henri Ey (1978) acerca del delirio:

“...Por ideas delirantes debe entenderse no sólo las creencias y las concepciones a través de las cuales se expresan los temas de la ilación delirante (persecución, grandeza, etc.), sino también todo el desfile de fenómenos ideoaffectivos en que el delirio toma cuerpo (intuiciones, ilusiones, interpretaciones, alucinaciones, exaltación imaginativa y pasional, etc.) (p.483) “...el delirio es vivenciado como un dato inmediato de la conciencia modificada, como una ‘experiencia’ que se impone al sujeto (intuiciones, ilusiones, alucinaciones, sentimientos de extrañeza, de misterio, etc.)” (p.302).

Jacques Lacan califica al delirio como ‘fenómeno elemental’ en las psicosis, dice acerca del sujeto psicótico en su delirio:

“En él, no está en juego la realidad, sino la certeza. Aún cuando se expresa en el sentido de que lo que experimenta no es del orden de la realidad, ello no afecta a su certeza, que es que le concierne. Esta certeza es radical. (...) significa para él algo inquebrantable. Esto constituye lo que se llama, con o sin razón, fenómeno

elemental, o también -fenómeno más desarrollado- la creencia delirante.”
(Lacan, 1956, p.33)

Jorge Bafico -siguiendo la teoría lacaniana- explica en su libro ‘Casos Locos’ (2013) que cuando el saber surge para el psicótico, se le va a imponer como una certeza. No será un saber supuesto sino un saber que se le impone al sujeto en forma de delirio (p.41).

Entonces el delirio se aparece como orden impuesto y revelador de manera que el sujeto carece de control sobre él mismo. Sobre esta idea trabaja Maleval (1998) cuando toma las palabras de Esquirol (1814) en su intento de definir al delirio: “un hombre está en delirio cuando sus sensaciones no están en relación con los objetos exteriores, cuando sus ideas no se encuentran en relación con sus sensaciones, cuando sus juicios y sus determinaciones son independientes de su voluntad” (p.13). De aquí se extrae entonces que la ausencia de consciencia de su estado es carácter esencial de la definición de delirio. (Maleval, 1998)

El grado de desestructuración de consciencia puede ser menor o mayor dependiendo del tipo de psicosis, del momento en el que se encuentre el sujeto y de la vivencia delirante. Henri Ey clasifica estos trastornos en: *trastorno de consciencia confusional o confusio-onírico* como de mayor grado de desestructuración, el *trastorno de consciencia oniroide* con un grado intermedio y el *trastorno de consciencia ético- temporal* como el grado de desestructuración más leve y sutil. (Ey, 1978)

En palabras de Ey: “La consciencia se desliga de los valores de realidad para depender del trabajo delirante. Se separa de lo real hasta a veces eclipsarse, o al menos, oscurecerse. Se concentra sobre la producción morbosa, (...) se mezcla con lo real.” (Ey, 1978, p.35)

Este desprendimiento entre la consciencia y la realidad no pretende ser absoluto: Lacan apunta que si bien la realidad está pervertida en la psicosis, también es verdad que guarda en ella un cierto orden en el pensar, el obrar y el querer. Explica que cualquiera que sea la relación del delirio con la personalidad, se observa cómo la economía general de ésta queda conservada: “la economía de lo patológico parece calcada sobre la

estructura de lo normal.” (Lacan, 1984) No habría entonces razón para sorprenderse de que el psicótico conserve todas sus capacidades de operación que le permitan el correcto funcionamiento en áreas operativas formales como las matemáticas -explica el autor- ya que los aparatos de percepción no están sometidos a los estragos de una lesión orgánica y entiende que la génesis de la psicosis es de otra naturaleza. (Lacan, 1984, p.21)

El mismo autor dedica su seminario 3 al esclarecimiento de las psicosis tomando la idea de que en ellas “el inconsciente está en la superficie, es consciente” (Lacan, 1956) Partiendo de la idea de que el inconsciente es lenguaje dice Lacan que entonces alguien puede hablar una lengua que ignora por completo, y en este sentido, el sujeto psicótico ignora la lengua que habla. (Lacan, 1956)

Otro concepto importante al momento de caracterizar la psicosis es el aporte del mismo Lacan en lo que refiere a la *Preclusión³ del Nombre del Padre*. En su escrito número 2 (1975) remite al fracaso de la metáfora paterna como defecto condicional de la psicosis (p.550). Explica que el Nombre-del-Padre como tal no refiere a la ausencia del padre real, sino a la carencia del significante mismo (p. 533), al tiempo que toma la teoría freudiana que revela que es gracias al Nombre-del-Padre como el hombre no permanece atado al servicio sexual de la madre, “que la agresión contra el Padre está en el principio de la Ley y que la Ley está al servicio del deseo que ella instituye por la interdicción del incesto”.(p.810)

De lo anterior se infiere que la Forclusión será el designio de un mecanismo específico de la psicosis por el cual se rechaza el significante fundamental no quedando inscripto en el universo simbólico del sujeto.

También Maleval en su texto “La Forclusión del Nombre del Padre” hace un seguimiento exhaustivo de la obra lacaniana para explicar el término en cuestión. En palabras de Maleval:

“La investigación lacaniana de la psicosis se basa (...) en la presencia de una lesión en el campo del Otro. Allí falta un significante. Éste no está reprimido sino forcluido. De tal forma que, al no estar articulado en lo simbólico, cuando retorna

³ ‘*Verworfen*’ en su lenguaje original, traducido a ‘*Forclusión*’ en el Seminario 3.

surge en lo real. Resulta además, que este significante no es cualquiera: sostiene la función paterna, aislada ya por Freud como esencial para asegurar el punto de apoyo del sujeto.” (Maleval, 2002, p.74)

El psiquiatra francés Gatian de Clèrambault acuña el término ‘automatismo mental’ para referirse al núcleo central de las psicosis. Lacan lo toma en su seminario 3 y explica que el término hace alusión al golpe de evocación afectiva de un acontecimiento del pasado del sujeto que de alguna manera es insostenible, difícil de soportar. (Lacan, 1956) En palabras del autor:

“Cuando no se trata de conmemoración, sino realmente de un resurgir del efecto, cuando al recordar un ataque de rabia estamos muy cerca de sentirla, cuando recordando una humillación revivimos la humillación, cuando recordando la ruptura de una ilusión sentimos necesidad de reorganizar nuestro equilibrio y nuestro campo significativo, en el sentido en que se habla de campo social; pues bien, ese es el momento más favorable, señala Clèrambault, para la emergencia, que él llama puramente automática, de migajas de frases tomadas a veces de la experiencia más reciente, y que no tienen ninguna especie de relación significativa con aquello de lo que se trata.” (Lacan, 1956, p.236)

De acuerdo con lo que plantea Maleval se daría una ruptura inicial de la cadena significante que produciría en el psicótico el sentimiento de una perturbación, como una sensación del acercamiento a un agujero, al vacío (Maleval, 1998, p.145) Sigue esta misma línea el Dr. Jorge Bafico cuando menciona la *perplejidad* como ese momento de confrontación con ese agujero, donde el sujeto no puede comprender, queda absorto en la falta de significante. (Bafico, 2013, p.107)

Es posible plantear tres momentos en el desencadenamiento de una psicosis. Primeramente existe un estado pre-psicótico, que es un tiempo de Forclusión del Nombre del Padre -en la línea lacaniana- como un estado previo. Luego aparece el tiempo de brote o desencadenamiento y por último un estado de resolución o estabilización.(Bafico, 2013, p.108)

Al respecto del primer momento, cabe aclarar que podría el sujeto permanecer allí toda la vida, sin que se genere un brote delirante que manifieste clínicamente un cuadro psicótico florecido. “El psicoanálisis permite hablar de psicosis incluso en ausencia de fenómenos tangibles como el delirio y las alucinaciones.” (Bafico, 2013, p.38)

A esto refiere Jacques-Alain Miller cuando introduce la idea de ‘psicosis ordinaria’, definiéndola como una psicosis que no se manifiesta hasta su desencadenamiento, una psicosis que no se revela, que por el contrario, es disimulada. (*Revista Consecuencias / Instituto Clínico de Buenos Aires*, s. f.)

De todo lo expuesto anteriormente se extrae la idea de psicosis como una estructura psíquica que comprende cierta debilidad yoica, fragmentación del sujeto, desestructuración de conciencia, con cierta alienación de la realidad donde prima la perplejidad, el sentimiento de inmanencia previo a la eclosión delirante. Este delirio como rasgo característico de la psicosis podría manifestarse o no llegar nunca a desencadenarse -gestionarse solo en forma incipiente- y de ser desencadenado, puede llevar formas abruptas, rápidas y circunstanciales o podría anclarse en forma sistemática y estable en la personalidad misma del sujeto.

Asesino en serie

El término *serial killer* fue primeramente introducido por el ex agente del FBI Robert Ressler en la década del 70. Este término designa a aquellos criminales que han matado de tres a cinco personas como mínimo, y que a su vez entre un crimen y otro ha pasado al menos un día. El asesino no guarda previa relación con sus víctimas y el azar o la desconexión parecen dominar la escena. (Bafico, 2015, p.25)

Ressler clasifica por un lado al asesino *organizado* y por otro al *desorganizado*. El primero se caracteriza por una alta inteligencia, suele tener buena comunicación y trato con los demás, se encuentra muy bien inserto en el mundo, probablemente goza de un trabajo, una familia y una vida para nada sospechosa y esencialmente puede decirse que su enojo apunta a la mujer o a la sociedad en sí misma. (Bafico, 20115, p.25) Por otro lado, en cuanto a su accionar se entiende que el crimen se produce como realización de una fantasía, es consciente de la evidencia que puede dejar en su obrar por lo tanto esconde o destruye muy hábilmente los posibles rastros; suele comunicar a su víctima lo que va a hacer con el objetivo de observar su sufrimiento, o más aún, su angustia.(Bafico, 20115, p.25)

Por el contrario, el asesino desorganizado no planifica el crimen, su ataque parece decisivo y furioso, no se preocupa por la evidencia o los rastros que queden del crimen, simplemente se marcha de la escena sin mayores consideraciones, por lo general se lo observa solitario, aislado y de escasa interacción social. (Bafico, 2015, p.27)

Alain Miller expone la idea de que el crimen desenmascara algo propio de la naturaleza humana (Bafico, 2015, p.29). Entendiendo desde el psicoanálisis que existen en la instancia inconsciente la pulsión de muerte, con contenido agresivo, destructivo y violento, no parece tan extraño pensar en el crimen como gestado en la naturaleza íntima del ser humano, pero al incorporar la cultura, la Moral y la ley social, el Hombre es capaz de dejar esas cuestiones en un terreno fantasioso. Dice Bafico (2015): “Para

Miller, lo humano puede ser (...) lo conflictivo entre las vertientes de la ley y el goce. El *serial killer* estaría desprovisto de este conflicto” (p.29)

El psicólogo forense uruguayo Gustavo Álvarez es consultado en una entrevista en *El Observador* acerca de la fascinación que provoca el morbo de los asesinos en serie a lo que acota: “...es una cuestión filogenética. El sexo y la violencia son inherentes al ser humano y convocan históricamente”. Continúa Álvarez aseverando que hay predisposición humana a lo violento y que muchas veces los medios amplifican la oferta, ofician de espejos como modelo a seguir, pero la variable más importante será la estructura de la personalidad, el aparato psíquico de cada sujeto. (Observador, s. f.)

El mismo Robert Ressler, en su libro “Dentro del Monstruo” califica como reciente al fenómeno del asesino en serie y le asigna responsabilidad a la “oleada de violencia que ha ido en aumento desde mediados del siglo XX.” (Ressler, 1998, p.49) Se refiere a que han ido en aumento el entrelace de culturas: “las mismas películas de acción, (...) los mismos materiales pornográficos acentúan la similitud de los aspectos más oscuros de las culturas entrelazadas”. (Ressler, 1998, p.49)

Esta idea comparte resonancias con la *subjetividad contemporánea* que menciona Bafico (2015) entendiendo que cada época caracteriza un tipo particular de discurso que será lo que construya la subjetividad de la época. El autor sigue los planteos del psicoanalista Jorge Assef para determinar tres factores de destacada influencia para la construcción de las actuales subjetividades hipermodernas: “la primacía de la ley del mercado como dominante de la discursividad social, la prevalencia de la imagen y el empuje al goce.” (Bafico, 2015, p.34)

Desde estos puntos podemos comenzar a cuestionarnos el empuje inherente violento de estos asesinos, de estos hechos enigmáticos que tanto rechazo pero fascinación nos causan.

Responsabilidad penal

La Real Academia Española define la *responsabilidad penal* como “consecuencia jurídica derivada de la comisión de un hecho tipificado en una ley penal por un sujeto imputable, y siempre que dicho hecho sea contrario al orden jurídico, es decir, sea antijurídico, además de punible”.(RAE, s. f.)

Imputar según la RAE es “atribuir a alguien la responsabilidad de un hecho reprochable”(RAE, s. f.)

Inimputable se define: “- *adj.* Dicho de una persona: Eximida de responsabilidad penal por no poder comprender la ilicitud de un hecho punible o por actuar conforme a dicha comprensión.” (RAE, s. f.)

Con respecto a la declaración de inimputabilidad, el artículo 30 del Capítulo II de la Ley N°9.155 del Código Penal Uruguayo establece:

“No es imputable aquél que en el momento que ejecuta el acto por enfermedad física o psíquica, constitucional o adquirida, o por intoxicación, se hallare en tal estado de perturbación moral, que no fuere capaz o sólo lo fuere parcialmente, de apreciar el carácter ilícito del mismo, o de determinarse según su verdadera apreciación. Esta disposición es aplicable al que se hallare en el estado de espíritu en ella previsto, por influjo del sueño natural o del hipnótico” (Código Penal, s. f.)

Henri Ey (1978) en su ‘Tratado de Psiquiatría’ agrega las nociones de *autonomía* y *elección* cuando trata el asunto de la criminalidad:

“El problema de la imputabilidad de las consecuencias penales de los actos de un delincuente o de un criminal se basan en la misma noción de responsabilidad, o sea la capacidad que posee cada hombre, en la medida misma en que está organizado para garantizar por sí mismo su autonomía y elegir sus actos.” (p.1064)

En el mismo libro se explica que el perito-psiquiatra en el marco de un delito deberá constatar si el inculpado se hallaba “en estado de demencia al realizar el acto” (p.1067) y también valorar la personalidad y la motivación de los actos en una doble perspectiva que incluye “capacidad penal en el momento de la acción y un análisis de los motivos”, siendo estas dos perspectivas las que determinen la responsabilidad del sujeto. (p.1067)

De esta manera queda esclarecido que no es la estructura del sujeto la que determina su responsabilidad penal sino la constatación del estado en el que el sujeto se encuentra en el momento mismo del acto delictivo.

Se entiende que debe apuntarse a la singularidad del sujeto, a la particularidad del acto criminal, de los motivos, del momento y contexto, tal como concluye Ey (1978):

“El problema de los organismos de curación, de readaptación, de psicoterapia del estado peligroso de los delincuentes y el problema de la profilaxis de la criminogénesis siguen sin solución satisfactoria a pesar de los loables esfuerzos de tantos juristas-psiquiatras, psicólogos, criminólogos y psicoanalistas; y ello es debido a que ‘el crimen’ se define mediante un juicio de valor que se aplica a una realidad demasiado heterogénea para acomodarse a soluciones simples” (p.1068)

Pablo Goncálvez

El uruguayo Pablo José Goncálvez Gallareta, hijo de diplomáticos, de familia adinerada, asesinó tres mujeres en un período de catorce meses, teniendo veintidós años de edad. Es el asesino serial más mediático del Uruguay, conocido como “el asesino de Carrasco”, titulado así por los medios, siendo ese su barrio de residencia. .(ElPais, s. f.)

Su *modus operandi* era homogéneo, paciente y eficiente. Sus víctimas eran mujeres, jóvenes, de clase social alta. Solía persuadirlas para que se acercaran a él sin sospecha, en clima distendido, confiable y luego las mataba asfixiándolas.(ElPais, s. f.)

En algún caso ataba a la víctima con esposas o dejaba una “firma” –en términos criminológicos- en el cuerpo estrangulado, como fue el caso de una corbata que dejó puesta en el cuello de Andrea, que presuntamente era del padre del asesino. Esta “firma” puede ser considerada “rasgo inequívoco de un psicópata⁴” .(Diario La República, 2016)

Goncálvez había sido procesado por dos homicidios, los de Andrea Castro Pena y María Victoria Williams, posteriormente se le sumó el de Ana Luisa Miller, la primera muerte de todas que nunca se había esclarecido. Había tenido una primera denuncia por violación a una empleada pero en su momento no tuvo gran repercusión en la justicia.(Diario La República, 2016)

El psicólogo forense Gustavo Álvarez explica en una entrevista mediática del año 2016, que “...el psicópata no tiene posibilidad de sentir arrepentimiento porque una de las características es que decodifica al otro no como un semejante, sino como un objeto, que puede ser funcional y le puede dar beneficio secundario...” Álvarez explica además

⁴ Rasgo de personalidad que comparte sus características con la estructura perversa. El término *psicopatía* se utiliza en el ámbito criminológico.

que en este tipo de asesinato no hay motivo manifiesto, no se trata de una venganza o lucro, es un motivo de corte simbólico, personal, oscuro. En el caso de Goncálvez no se constató nunca un motivo concreto, sino que éste oscila en la propia subjetividad del asesino, que probablemente ni él mismo puede ponerlo en palabras.

“¿Qué quiere que le diga? ¿Qué estoy arrepentido?” Esas fueron las palabras de Pablo Goncálvez al psiquiatra que realizó su pericia en 2012 y que denegó su libertad anticipada, indicando que no mostraba arrepentimiento. (Diario La República, 2016)

En este sujeto se observa la incapacidad de la culpa por sus actos, un placer perverso actuando en pos de su propia satisfacción en el acto de violación, la cosificación del otro y la capacidad de captación de la angustia ajena para servicio propio. Tal es el caso entonces de una estructura perversa, donde hay consciencia del accionar, pero no hay remordimiento Moral.

Ricardo Melogno

En su libro “Magnetizado”, Carlos Busqued hace un recorrido del caso de Ricardo Melogno, asesino en serie argentino de la década del ochenta. Con veinte años de edad asesinó cuatro taxistas. (Busqued, 2018)

El autor relata la historia del asesino, un muchacho tranquilo, de complexión chica, aparentemente inofensivo. “Admitió los crímenes y los describió en detalle sin emoción alguna” –dice Busqued. El muchacho no decía incoherencias, no deliraba, no parecía loco, pero evidentemente el acto mismo era loco, su accionar carecía de sentido. (Busqued, 2018)

“Tengo un problema adentro” dice Melogno a un vecino, en un intento de explicar lo que siente. El sujeto “no sabe lo que le pasa”, bien lo expresa Busqued (2018), no da cuenta de sus acciones, está desligado de la realidad, se ha producido un corte y sólo obedece en forma automática a lo que cree ser una voz en su cabeza, o una sensación en su cuerpo, eso que expresa que lo tiene “adentro”, como algo que no le pertenece, que no reconoce como de sí mismo.

En cuanto al *modus operandi* se observa un comportamiento reiterativo, automático, persistente y homogéneo. Siempre en la noche, se paraba a esperar, dejaba pasar los taxis hasta que “una voz” le decía “ese”, pero él desconocía por qué los elegía, no había un criterio. Utilizaba un arma que llevaba siempre encima, y cuando el conductor estaba por cobrarle el viaje, disparaba en su cabeza (*Infobae, 2018*).

Relata Busqued (2018):

"Todos los cadáveres aparecieron en horas de la madrugada, caídos sobre el asiento delantero de sus automóviles, cada uno de ellos con un orificio de ingreso de bala calibre 22 en la sien derecha. Los taxis, estacionados en esquinas oscuras, con las luces internas y el motor apagados, los faros delanteros encendidos. No

había evidencia de robo, aunque siempre faltaba la documentación del vehículo y de la víctima" (p.38)

Fue entregado a la policía por su propio hermano, cuando encuentra entre las pertenencias de Ricardo los documentos de los taxistas asesinados. El primer forense del caso insistía en que no estaba *loco*, que era responsable de sus actos, imputable, y que solamente estaba fabulando para confundir (Busqued, 2018)

Explica el autor del libro *Magnetizado*, que el asesino fue diagnosticado con "síndrome esquizofrénico con personalidad psicopática" (Busqued, 2018), -y pese a que se puede encontrar en este diagnóstico alguna incongruencia-, es declarado inimputable e internado en una institución psiquiátrica.

Dice Ricardo Melogno: "Era algo natural, algo que estaba ahí. No había ansiedad en todo esto, para nada. Era estar parado viendo pasar el tiempo, en mi mambo, y de repente sentir esa cosa en el cuerpo" (Infobae, 2018)

"Esa cosa en el cuerpo" es ese automatismo sensitivo típicamente psicótico, esa extrañeza en el cuerpo, un cuerpo que envía mensajes, percepciones anormales.

En la clínica psicoanalítica podemos hablar de una estructura psicótica cuando aparece, según Lacan, el fenómeno elemental: una idea delirante alrededor de la cual el sujeto estructura su existencia, el automatismo mental como una voz que habla al sujeto y a la cual él obedece inevitablemente, o una sensación corporal, una extrañeza en el cuerpo.

Un fenómeno elemental que tiene que ver con el cuerpo, donde prima el automatismo mental, donde la alucinación es el núcleo, la esencia de la estructura; no hay predisposición caracterológica o afectiva de tipo paranoide, no conoce a sus víctimas, no tiene un motivo para matarlas, simplemente lo hace: podemos hablar de una Psicosis Alucinatoria Crónica. No hay sentimiento de placer, no hay goce en el acto delictivo, no hay deseo de asfixiar y hacer sufrir, no hay disfrute, no hay conciencia, solo hay una respuesta automática a una imposición delirante.

Si encontramos al sujeto inmerso en alguno de estos fenómenos, podemos hablar de una psicosis, con sus dos polos, el polo parlante, exuberante, volcado hacia el afuera,

extrovertido, delirante e incoherente; o la locura más silenciosa, la que no habla, pero actúa. Tal será el caso de Melogno: criminal carente de consciencia al momento de la comisión del acto, que actúa en forma autónoma sin la capacidad de controlar su propia voluntad.

Reflexiones

Culminando el recorrido de este desarrollo es posible plantear algunas reflexiones. Los casos desarrollados anteriormente han servido de ejemplo para ilustrar lo que podría ser un crimen cometido por un sujeto enajenado de su consciencia, sin capacidad volitiva, y por otro lado, un crimen punible, cometido por un sujeto culpabilizado de ejercer un mal uso de su libertad de acción.

Este trabajo se sitúa desde una posición Psicoanalítica, enfatizando la importancia de la singularidad del sujeto que se nos presenta, evitando caer en la universalización y generalización de una estructura que acabaría *des-subjetivando* al sujeto. Para cada crimen debe analizarse el caso particular, la condición de existencia concreta al momento de la comisión del hecho, porque está claro que no es la estructura la que determinará la responsabilidad disciplinaria.

La condición de imputabilidad penal está determinada por la pericia psiquiátrica sometida a un saber médico, un constructo que en cada época nos dirá qué es lo *normal* y qué es lo patológico. En el primer caso el perito convocado por el juez advertirá la alienación del sujeto de manera tal que se lo derive a un centro de atención psiquiátrica; en el segundo se evidenciará la acción deliberada del asesino y se lo penalizará en un centro carcelario.

Esta disparidad de consecuencias adscriben a una época particular, a un momento histórico concreto, a una circunstancia sociocultural que responde a su paradigma dominante: el dispositivo médico.

Nuestro siglo sigue reproduciendo la primacía de la medicina como ciencia legítima que determina la disposición del orden social, de lo punible y lo condenable. Es importante resaltar que la *desviación* en su forma de *no-adaptación* al orden, es una construcción

socio-histórica que responde a una ley Moral de una sociedad dada. Su mismo carácter de *construido* da cuenta de su versatilidad: las condiciones de existencia varían, y cada época construye su subjetividad bajo ciertos parámetros con mayor o menor constancia y estabilidad.

Si entendemos la *locura* como aquella desviación de lo considerado normal, saludable, ajustado y adaptado a una norma social, perfectamente se podría ubicar a la perversión bajo esta categoría. Si existiera en algún momento para la medicina un tratamiento farmacológico que respondiera a la estructura perversa de un sujeto desadaptado, probablemente este trabajo no sería de pertinencia alguna.

Es posible en esta acción reflexiva pensar a la perversión como aquello que molesta, perturba y aqueja a cada época, las acciones que atentan contra lo *normal* establecido, contra la sensibilidad de un momento histórico. La perversión es *el mal* en un momento histórico. Hoy la sociedad ha entendido por ejemplo que la homosexualidad no es una perversión -como se concebía en el siglo XIX- hoy la perversión es otra, la susceptibilidad de la época se ha reestructurado.

Hoy el perverso es el victimario, aborrecido y detestado, pero nada nos asegura que en algún momento de la Historia no pueda ser él mismo una víctima del sistema, un naufrago incapaz de alcanzar las bases firmes de los valores sociales que debieron ser inculcados en él, el daño colateral de una sociedad fallida que crea sus propios monstruos.

Bibliografía

- Aguilar Cárdenas, J. F. (2014). *Las nuevas caras de la perversión: la guerra*.
- ASALE, R., & RAE. (s. f.). *imputar* / *Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 5 de junio de 2020, de <https://dle.rae.es/imputar>
- Bafico, J. (2013). *Casos Locos*. Psicolibros Universitario.
- Bafico, J. (2015). *El origen de la monstruosidad*. Buenos Aires: Urano.
- Busqued, C. (2018) El Libro de la Semana: «Magnetizado», de Carlos Busqued. (s. f.). Recuperado 19 de septiembre de 2018, de <http://www.telam.com.ar/notas/201803/265542-libro-semana-graciela-speranza-magnetizado.html>
- Castoriadis - Aulagnier, P.; Clavreul, J.; Valabrega, J. P. y otros. (1978). *La perversión*. (1ª ed.). Buenos Aires: Trieb.
- Código Penal. (s. f.). Recuperado 8 de abril de 2020, de <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933/30>
- ElPais. (s. f.). *Pablo Goncálvez cumplió su pena en Paraguay y pidió un habeas corpus reparador para ser liberado*. Diario EL PAIS Uruguay. Recuperado 5 de junio de 2020, de <https://www.elpais.com.uy/informacion/policiales/pablo-goncalvez-cumplio-pena-paraguay-espera-ok-justicia-liberado.html>
- *Espiritismo, ataques idénticos y un arma oculta: la increíble historia del asesino serial de taxistas que aterrorizó a Mataderos*. (s. f.). Recuperado 19 de septiembre de 2018, de <https://www.infobae.com/sociedad/2018/07/07/espiritismo-ataques-identicos-y-un-arma-oculta-la-increible-historia-del-asesino-serial-de-taxistas-que-aterorizo-a-mataderos/>
- Ey,H, Bernard, P & Brisset, C. (1978). *Tratado de psiquiatría* (8ª ed.). Barcelona: Masson.
- Freud, S (1924) *Neurosis y Psicosis*. Tomo XIX. Obras completas. Amorrortu Bs.As- Argentina
- Freud, S., Strachey, J., Freud, A., Freud, S., Freud, S., & Freud, S. (1986). *Presentación autobiográfica: inhibición, síntoma y angustia ; ¿pueden los legos ejercer el análisis? : y otras obras : (1925-26)*. Amorrortu.

- Lacan, J(1956). *Seminario 3.pdf. Bibliopsi. Recuperado de <http://www.bibliopsi.org/docs/lacan/05%20Seminario%203.pdf>*
- Lacan, J (1961). *Seminario 8.pdf. Bibliopsi.*
- Lacan. J (1963). *Seminario 10.pdf. Bibliopsi.*
- Lacan, J. (1975) *Escritos 2. Psicología y Psicoanálisis. Siglo veintiuno.*
- Lacan, J. (1984). *De la psicosis paranoica en sus relaciones con la personalidad. Siglo XXI.*
- Lacan, J. (1998). *Seminario Libro 1. Los escritos técnicos de Freud. Buenos Aires: Paidós.*
- Laplanche, J., Pontalis, J.-B., & Lagache, D. (1996). *Diccionario de psicoanálisis. Paidós.*
- Maleval, J-C. (1998). *Lógica del delirio. Ediciones del Serbal. Masson.*
- Maleval, J-C. (2002) *La forclusión del Nombre del Padre: el concepto y su clínica. 1a ed. Buenos Aires: Paidós, 2002.*
- Manrique, J. F. (2011). El concepto de ‘perversidad’ en Edgar Allan Poe. Una reflexión filosófica. *Polisemia*, 7(12), 91–101.
- Observador, E. (s. f.). *¿Por qué tenemos tanta fascinación con los asesinos en serie?* El Observador. Recuperado 25 de mayo de 2020, de <https://www.elobservador.com.uy/nota/-el-asesino-serial-es-la-figura-que-mas-atencion-ha-captado-en-la-historia-de-la-humanidad--2019723144153>
- Pardo, M. (2006). La perversión como estructura. Límite. *Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología*, 1(13), 169–193.
- *Pablo Goncálvez y el perfil del psicópata. (s. f.). Recuperado 19 de septiembre de 2018, de <https://www.teledoce.com/programas/desayunos-informales/primera-manana/pablo-goncalvez-y-el-perfil-del-psicopata/>*
- *Psiconeurosis. (s. f.). Recuperado 13 de mayo de 2020, de <https://psiquiatria.com/glosario/psiconeurosis>*
- *«¿Qué quiere que le diga, que estoy arrepentido?» (2016, junio 19). Recuperado 19 de septiembre de 2018, de <http://republica.com.uy/quiere-le-diga-estoy-arrepentido/>*

- RAE. (s. f.). *Definición de responsabilidad penal* - *Diccionario del español jurídico* - RAE. Diccionario del español jurídico - Real Academia Española. Recuperado 5 de junio de 2020, de <https://dej.rae.es/lema/responsabilidad-penal>
- Ressler, R. (1998) *Dentro del Monstruo. Un intento de comprender a los asesinos en serie*. Lectulandia.
- Revista Consecuencias | Instituto Clínico de Buenos Aires. (s. f.). Recuperado 25 de mayo de 2020, de <http://www.revconsecuencias.com.ar/ediciones/015/template.php?file=arts/Alcances/Efecto-retorno-sobre-la-psicosis-ordinaria.html>
- Yago Franco. (2017). *Perversión. Lo Perverso*. ElPsicoanalítico.